



PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : JULIO EDUARDO PINILLA DAZA  
RADICACION : 2019-00190

### JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Advirtiendo que sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 230-62868 y 230-13118 se encuentra inscrita medida de embargo, se **DECRETA** el secuestro sobre dicho bien.

Para la práctica de la anterior diligencia, se ordena comisión con amplias facultades de ley al Alcalde Municipal de Villavicencio, a quien deberá librarse despacho comisorio con los insertos y anexos necesarios.

Se designa a **GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ** como secuestre. Por Secretaría, comuníquese en legal forma.

Por Secretaría, líbrese el despacho comisorio respectivo con los insertos y anexos necesarios e infórmesele al Alcalde que dentro de las facultades que le concede la ley y esta comisión, cuenta con la facultad de **delegar o subcomisionar** para la práctica de la diligencia encomendada, así como la de relevar al secuestre designado por este Juzgado, en caso de inasistencia a la misma, para lo cual deberá tener en cuenta que sólo podrán ser designados como secuestres a las personas que hayan obtenido licencia con arreglo a la reglamentación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (inc. 3, art. 48 CGP).

Adviértasele de igual forma al Comisionado que la diligencia de secuestro deberá adelantarse acorde con las normas procesales que rigen la materia y en el evento de que exista oposición a la misma deberá cumplir estrictamente el mandato contenido en el artículo 596 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 309 de esa misma codificación, pues **esta comisión no le confiere facultades jurisdiccionales**.

Líbrese despacho comisorio con los insertos y anexos necesarios.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 44 del 23 DE NOVIEMBRE DE  
2020.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ  
Secretaría